

RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN

 OBRA NUEVA

LOTE O DFL 2 CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA

 SI NO

LOTE O CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA

 SI NO

 AMPLIACION MAYOR A 100 M2

 ALTERACION

 REPARACION

 RECONSTRUCCION

I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECCION DE OBRAS
RECOLETA

REGIÓN : METROPOLITANA

 URBANO

 RURAL

NUMERO DE PERMISO

32

Fecha de Aprobación

22 JUL 2015

ROL S.I.I

 1468-017 / 1468-018/
1468-026 / 1468-027

VISTOS :

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.
 C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° 2174/15 de fecha 15/05/2015
 D) El Certificado de Informaciones Previas N° 820 / 812 / 759 / 764 de fecha 28.08.12 / 24.08.12 / 14.08.12 / 14.08.12
 E) En informe Favorable de Revisor Independiente N° MP. 42/2015 de fecha 15.05.2015 (cuando corresponda)

RESUELVO:

- 1.- Aprobar la modificación de proyecto de Ampliación y Modificación interior sin alteración de estructura
 ESPECIFICAR
 ubicado en calle/avenida/camino Av. Recoleta N° 1043 y 1061-1063-1065-1067-1069
Díaz Ramos N° 1048 y 1050
 Lote N° ---, manzana ---, localidad o loteo ---
 sector Urbano, en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M.,
 (URBANO O RURAL)
 que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.E.- 5.1.17.
 N° 2174/15
- 2.- Reemplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificados al citado expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° 2174/15 de fecha 15/05/2015, según listado adjunto.
- 3.- Dejar constancia que la presente modificación de proyecto cumple con los requisitos para acogerse a las siguientes disposiciones especiales: DFL N°2 de 1959 - Ley 19.537 - Proyección sombras Art. 2.6.11 OGUC - Art. 3.3.6 PRC Recoleta
 ESPECIFICAR (DFL-2; CONJUNTO ARMÓNICO, BENEFICIO DE FUSIÓN DE TERRENOS, PROYECCIÓN DE SOMBRAS, OTROS)
- 4.- La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales:

 ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, ART. 55, DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES)

5.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO			R.U.T.
Inmobiliaria Activa Bustos S.A			
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO			R.U.T.
María Luisa de la Maza Michelson-Boschaner			
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE			R.U.T.
Felipe José Errázuriz Domínguez			
NOMBRE DEL CALCULISTA			R.U.T.
Hernán Urrutia San Martín			
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)			R.U.T.
Patricio Octavio Valdés Herrera			
E-MAIL	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA
pvaldesarquitecto@gmail.com	7.842.270-K	165-13	1°
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE DE CALCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)			R.U.T.
Pedro Ernesto Bartolomé Bachelet			
E-MAIL	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA
revisiones@bybing.cl	6.239.356-4	98	1°

6.- PROYECTO QUE SE MODIFICA

RESOLUCION O PERMISO	NUMERO	FECHA
Permiso de Edificación	05	17/01/2014
Resolución de Modificación de Proyecto	---	---

<input type="checkbox"/> ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC	DESTINO ESPECIFICO	---
<input type="checkbox"/> INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO	---
<input type="checkbox"/> OTROS (ESPECIFICAR)		---

7.2.- SUPERFICIE EDIFICADA

	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
BAJO TERRENO	1609,12 m2	1223,63 m2	2832,75 m2
SOBRE TERRENO	12907,35 m2	1904,58 m2	14811,93 m2
EDIFICADA TOTAL	14516,47 m2	3128,21 m2	17644,68 m2
TOTAL TERRENO		3843,31 m2	

7.3.- NORMAS URBANISTICAS APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	3,36	3,36	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	0,3	0,16
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	0,3	0,21	DENSIDAD	1600hab/há	1597,54hab/há
ALTURA MAXIMA EN METROS O PISOS	Art. 2.6.11	Art. 2.6.11	ADOSAMIENTO	---	---
RASANTES	60°	60°	ANTEJARDIN	3	Cumple
DISTANCIAMIENTOS	OGUC	OGUC			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	75 (incluye 3 discapacitados)	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	153 (incluye 4 discapacitados)
-----------------------------	-------------------------------	---------------------------	--------------------------------

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

<input checked="" type="checkbox"/> D.F.L-N°2 de 1959	<input checked="" type="checkbox"/> Proyección Sombras Art. 2.6.11 OGUC	<input type="checkbox"/> Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
<input type="checkbox"/> Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	<input type="checkbox"/> Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	<input checked="" type="checkbox"/> LEY N°19.537 Copropiedad Inmobiliaria

AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC:

<input type="checkbox"/> Art. 121	<input type="checkbox"/> Art. 122	<input type="checkbox"/> Art. 123	<input type="checkbox"/> Art. 124	<input type="checkbox"/> Art. 55	<input checked="" type="checkbox"/> Otro. Artículo 3.3.6 PRC Recoleta
-----------------------------------	-----------------------------------	-----------------------------------	-----------------------------------	----------------------------------	---

EDIFICIOS DE USO PUBLICO

<input checked="" type="checkbox"/> TODO	<input type="checkbox"/> PARTE	<input type="checkbox"/> NO
--	--------------------------------	-----------------------------

7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	208	OFICINAS	---
LOCALES COMERCIALES	---	ESTACIONAMIENTOS	150
OTROS (ESPECIFICAR):	12 Estacionamientos para visita, 4 de discapacitados		

8.- PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN (PARTE MODIFICADA)	CLASIFICACIÓN	m2
DERECHOS DE LA PARTE AMPLIADA (Art. 5.1.14. - O.G.U.C.)	1,50%	\$ -
PRESUPUESTO DE LA PARTE MODIFICADA		
DERECHOS DE LA PARTE MODIFICADA (Art. 5.1.14. - O.G.U.C.)	0,75%	
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES		
RECARGO ART. 133° LGUC	(\$)	
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS	50,00%	
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE (*)	(-)	
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	(-)	\$ -
TOTAL A PAGAR	(-)	\$ -
GIRO INGRESO MUNICIPAL		\$ 102.724

N° 28.188.863 FECHA 10/07/15

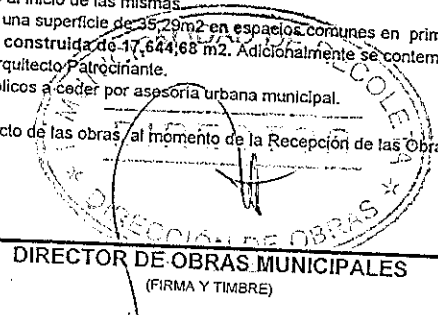
LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN

PLANO N°	CONTENIDO
	SE ADJUNTA LISTADO

NOTA: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO

- La presente Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación cuenta con una vigencia de tres (3) años a partir de la fecha de su aprobación.
- La presente Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación deberá ser recepcionado una vez finalizadas las obras de construcción.
- El presente permiso NO exime del cumplimiento de lo establecido en la Ley 19.300 de Bases Generales del Medioambiente.
- Al iniciar las faenas constructivas deberá instalar, en fachada principal, Letrero Indicativo de Obras resistente al clima, en formato de 1mts x 2 mts, apaisado con la siguiente información mínima: PERMISO DE EDIFICACIÓN, DESTINO, NÚMERO DE PISOS, PROPIETARIO, ARQUITECTO, CONSTRUCTOR Y TELEFONO DE CONTACTO.
- Deberá acreditar el cumplimiento permanente de las normas de:
 - A.- título 4 capítulo 1 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de habitabilidad.
 - B.- título 4 capítulo 3 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de seguridad contra Incendio.
 - C.- requisitos mínimos de resistencia al fuego indicados en la ordenanza general de urbanismo y construcciones.
- El presente permiso no autoriza nuevas Demoliciones, Excavaciones, Socialzados, Entibaciones, Instalación de Faenas, Instalación de Grúas ni Ocupación temporal de Bien Nacional de Uso Público. Las autorizaciones deberán ser tramitadas ante las entidades correspondientes previo al inicio de las mismas.
- La presente Resolución de Modificación de Proyecto autoriza ampliación en Edificio San Cristóbal referida a una superficie de 35,29m2 en espacios comunes en primer nivel, según proyecto de Arquitectura y Cálculo Estructural. Amplia el permiso primitivo, arrojando una superficie total construida de 17.644,68 m2. Adicionalmente se contemplan modificaciones interiores sin alteración de estructura con un presupuesto total de \$13.001.100, suscrito por el Arquitecto Patrocinante.
- En la Recepción Final deberá presentar proyecto aprobado de diseño de la urbanización de los espacios públicos a ceder por asesoría urbana municipal.
- En la Recepción final deberá presentar proyecto de arborización aprobado y recibido por DIMAO.
- Deberá acreditar la reposición y/o conservación de las obras de pavimentación, arborización y ornato respecto de las obras al momento de la Recepción de las Obras.

MEI/KC/kc_09.07.2015



DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
(FIRMA Y TIMBRE)